



1893

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

26 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20/12/2016; presentada por Cuadra Améstica Manuel.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CUADRA AMÉSTICA MANUEL

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-2572

Clasificación : MICROEMPRESA FAMILIAR

Actividad Económica : SERVICIO DE INTERNET Y JUEGOS DE VIDEO (PLAY STATION)

Código Actividad : 642.090

Dirección Comercial : PSJE. HAYDEN N° 0186 LOS CREADORES, TEMUCO

Rol Avalúo : 6013 -85

Fecha de Solicitud : 20.12.2016

N° Solicitud : 572

Fecha Eliminación : 20.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1199073